



CRISTIÁN FABRES



EMILIA ZÚÑIGA

CMF pone en consulta propuesta normativa que incorpora nuevas obligaciones de información y envío para los fondos y administradoras.

El 11 de noviembre de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) puso en consulta una propuesta normativa que busca actualizar las obligaciones de información y estandarizar los reportes que realizan los distintos tipos de fondos.

Entre las principales modificaciones podemos señalar:

1. Se crean 7 “archivos normativos”, que introducen cambios a la información a remitir respecto de los distintos fondos y plazos de envío. De estos, 3 contienen obligaciones de información nuevas, relativas a:

- **Información desagregada de gastos y remuneraciones efectivas** de fondos mutuos y fondos de inversión rescatables.
- **Caracterización de los partícipes del fondo**, lo que puede incluir información relativa al tipo de partícipe, sexo y comuna donde vive.
- **Información de disminuciones de capital** fondos de inversión no rescatables.

Los otros 4 archivos normativos solo tendrían por objeto estandarizar el formato y/o la periodicidad de envío de la información, derogando una serie de circulares que regulan la materia.

2. Crea el “**Manual de Sistema de Información de Fondos**”, al que se irán incorporando archivos, formularios, tablas y cualquier otro componente que deba ser enviado a la CMF. Este incluye los “7 archivos normativos”.

3. Introduce dos nuevos requerimientos de información, relativos a:

- (i) **Archivo de variables principales del reglamento interno**, debiendo las administradoras enviarlo al momento de depositar el reglamento interno de los respectivos fondos o sus modificaciones, modificando la NCG 365 en ese sentido.
- (ii) **Requerimiento de información sobre garantías constituidas**. Esta nueva obligación imparte las instrucciones particulares que a la fecha no existen, en relación con los artículos 12 y 13 de la Ley Única de Fondos.

De aprobarse, la normativa entraría en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2025.

La propuesta permanecerá en consulta pública hasta el 6 de diciembre de 2024.

Dudas sobre este tema contacta a:

Cristián Fabres / cfabres@riedfabres.cl

Emilia Zúñiga / ezuniga@riedfabres.cl